

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION VENTANAS ESCUELA E - 1013 TUCAPEL.

HUÉPIL, 03 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4961 de 2013.

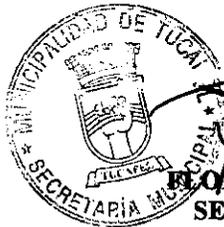
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir 5 ventanas de aluminio de corredera de 1.30 x 1.37 para Escuela E – 1013 de Tucapel 2013.
5. De las cotizaciones Fredy Otarola, Pronto Alumno. Rut: 11.322.220-4, por un valor de \$ 395.000 Cristina Makarena Aravena Riquelme EIRL Rut: 76.094.588-9, por un valor de \$ 520.952 y Mariela Salamanca V Rut. 12.355.768-9 por un valor de \$ 438.000
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Fredy Otarola, Pronto Alumno RUT: 11.322.220-4, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, al proveedor Fredy Otarola Pronto Alumno RUT: 11.322.220-4 por un valor de \$ 395.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, MANTENIMIENTO ESCUELA E – 1013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/WSSE/SMFM//msma